

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00334 00

Revisado el informe que antecede y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se dispone corregir el auto del 3 de mayo de los corrientes, en el sentido de indicar que se levanta la inscripción de la demanda del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C -1215296, y no como quedó consignado allí.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31f851201b80fd344adb75fa0affbcb34f6069ea8bed6a9d11c84eb5da9bc4**

Documento generado en 24/05/2023 06:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>